



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

OCTAVA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXIII

Morelia, Mich., Miércoles 13 de Septiembre de 2023

NÚM. 80

CONTENIDO

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZINÁPARO, MICHOACÁN

MODIFICACIÓN LA PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

ACTA 44 SESIÓN ORDINARIA

Municipio de Zináparo, Michoacán; siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 21 veintiuno de diciembre del año 2022 dos mil veintidós, se reunieron en el salón de Cabildo los C. J Jesús Zamudio Hernández, Presidente Municipal; C. María Guadalupe Molina Aranda, Síndica y los regidores siguientes: C. Samuel Villagrán Gómez, Lic. Jaqueline García Solorio, C. Jesús Ángel García Castro, C. Leticia García Vela, C. Yesenia Berber Ramírez, C. Benjamín Zermeño Pulido y el C. Raúl Ruiz Sánchez; para celebrar Sesión Ordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- . . .
- 2.- *Presentación, análisis y discusión de la modificación al Plan de Desarrollo Municipal.*
- 3.- . . .

PUNTO NÚMERO DOS.- Se presenta en este orden del día la presentación, análisis y discusión de la modificación al Plan de Desarrollo Municipal; esto con la finalidad de alinearlo al Plan Estatal de Desarrollo y tenemos que tener en cuenta que como el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, debemos de alinear los Ejes Rectores de los Planes de Desarrollo Municipal, Estatal y Federal, y también debemos de recordar que en la evaluación al desempeño tenemos que presentarlo a la Auditoría Superior de Michoacán en cada Informe Trimestral y que en los avances del Plan de Desarrollo Municipal que se presenta al Congreso del Estado en el mes de junio debe de contar con la alineación mencionada. Una vez discutido el tema es aprobado por los miembros del Cabildo.

Punto Número Tres.- Cierre de sesión. No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión siendo las 13:30 trece treinta horas del día 21 veintiún días del mes de diciembre del año 2022 dos mil veintidós, firmando de conformidad quienes en ella intervinieron. Aparecen las firmas siguientes:

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 33.00 del día

\$ 43.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

C. J Jesús Zamudio Hernández, Presidente Municipal.- C. María Guadalupe Molina Aranda, Síndica.- C. Samuel Villagrán Gómez, Regidora.- Lic. Jaqueline García Solorio, Regidora.- C. Jesús Ángel García Castro, Regidor.- C. Leticia García Vela, Regidora.- C. Yesenia Berber Ramírez, Regidora.- C. Benjamín Zermeño Pulido, Regidor.- C. Raúl Ruiz Sánchez, Regidor.- L.A.E. Emmanuel López Madrigal, Secretario del H. Ayuntamiento. (Firmados).

EJES ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO.

Para la elaboración de este Plan Municipal de Desarrollo, fueron considerados el Proyecto de Nación 2018-2024 el cual es la base para el plan Nacional de desarrollo, además del plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán. Esto con el objeto de proponer y relacionar nuestros ejes estratégicos de desarrollo, acciones, metas y objetivos, con las agendas federales y estatales, con ello garantizaremos la instrumentación y la efectividad de este Plan municipal de Desarrollo.

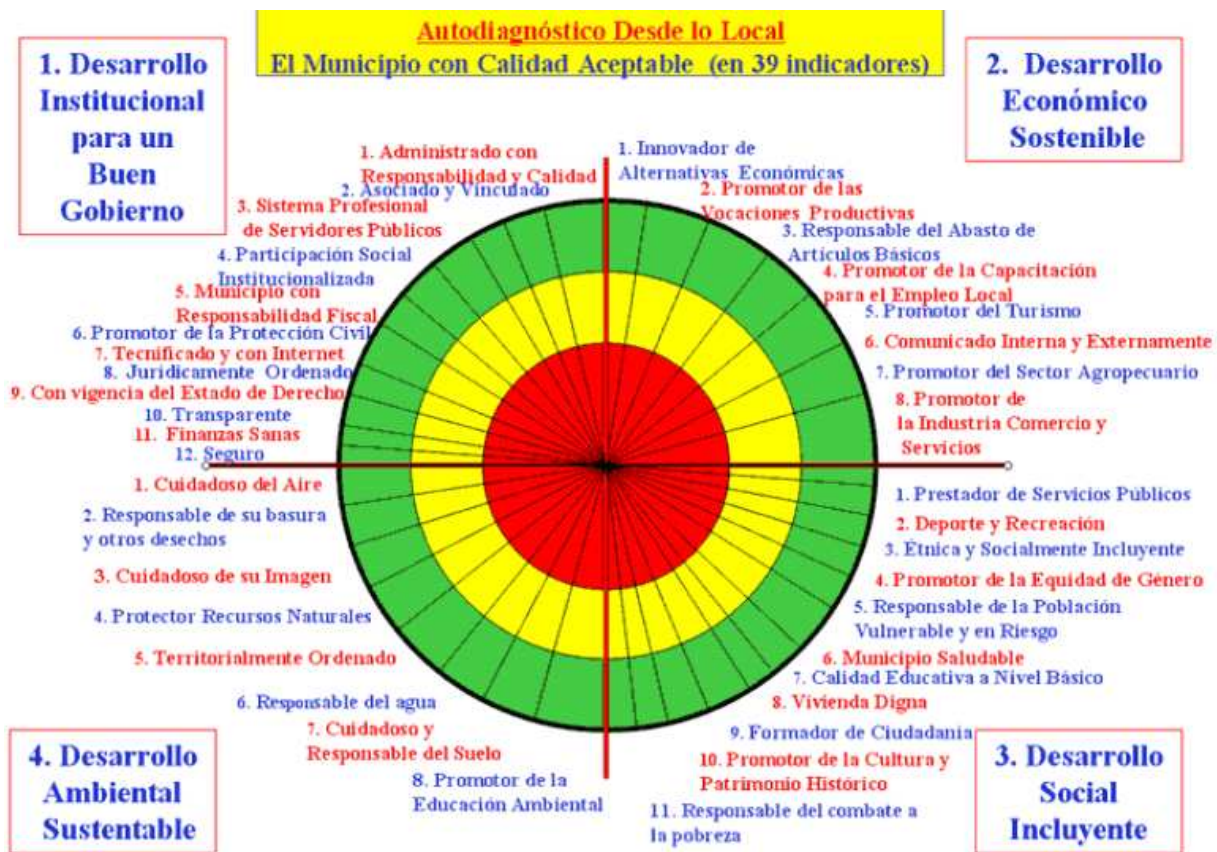
De igual manera se tomó en cuenta la Agenda «Desde lo Local» programa desarrollado por la Secretaría de Gobernación (SEGOB) a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) para impulsar el desarrollo integral de los municipios del país y crear condiciones de equidad entre todos los ciudadanos mexicanos. Los indicadores del Programa de Descentralización Estratégica para el Desarrollo de Lo Local, sustentados en la Agenda Local 21 de las Naciones Unidas, que enmarcan todas las actividades posibles que un Ayuntamiento puede realizar durante su gestión para avanzar en el desarrollo de su municipio, independientemente de su clasificación, tamaño, características sociales, económicas, ambientales, institucionales y políticas.

El propósito de la metodología no es calificar ni evaluar a los municipios, sino el de identificar áreas de oportunidad, y en sí, promover el desarrollo local a partir de las prioridades identificadas por ellos mismos.

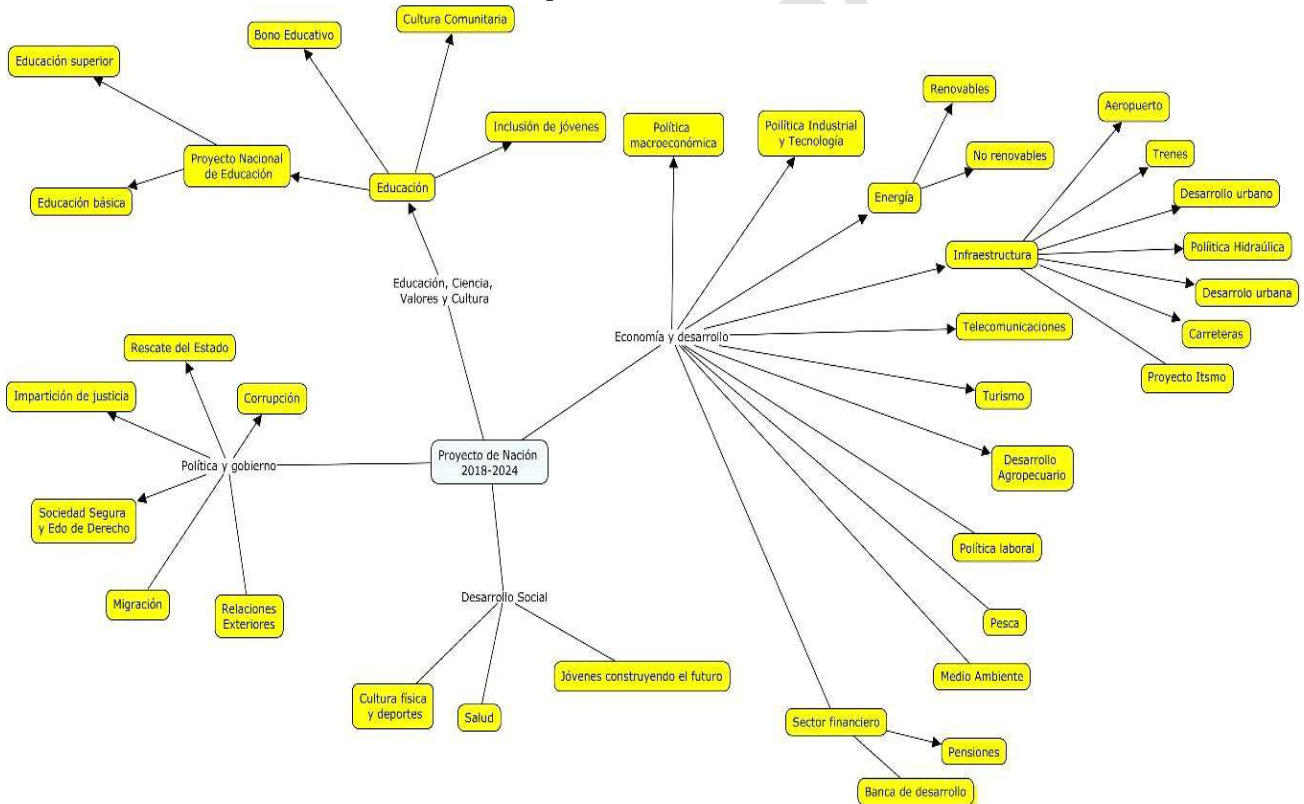
El autodiagnóstico se compone de un sistema de 39 indicadores clasificados con base en las cuatro categorías siguientes:

- Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno.
- Desarrollo Económico Sostenible.
- Desarrollo Social Incluyente.
- Desarrollo Ambiental Sustentable.





Plan de Nación 2018-2024
Esquema General del Plan



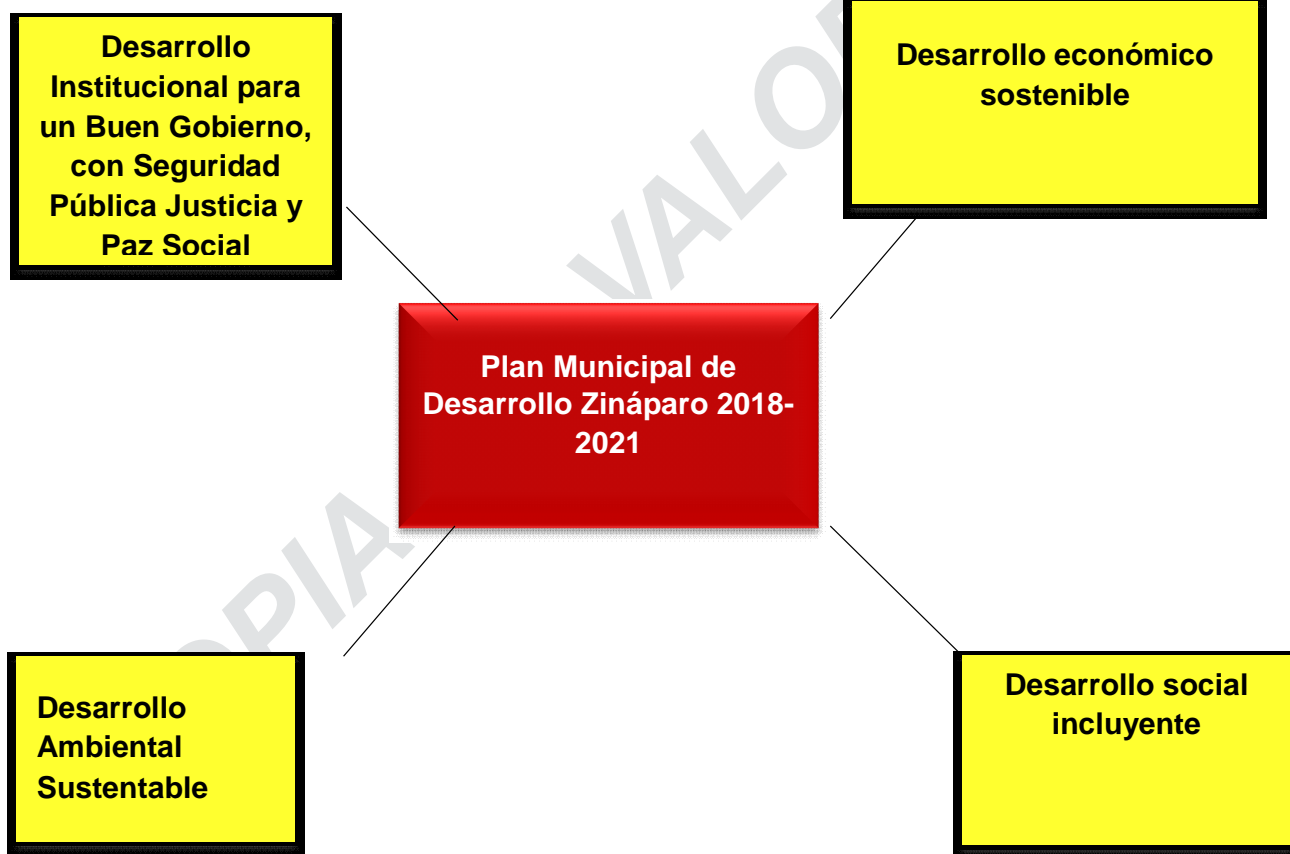
"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2021-2027
PRIORIDADES TRANSVERSALES DEL DESARROLLO ESTATAL



Plan Municipal de Desarrollo Zináparo 2021-2024

Ejes Estratégicos de Desarrollo



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"